

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003950

Lima, 11 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, el artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo del SAT, aprobado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003676 de fecha 18 de febrero de 2016, dispone que en casos excepcionales se podrán conceder licencias sin goce de haber;

Que, por su parte, el literal a) del artículo señalado precedentemente establece que la licencia será otorgada por el Gerente de Recursos Humanos, mediante una Resolución de Gerencia, en los casos en que no exceda de treinta (30) días calendarios. En caso que el Gerente de Recursos Humanos sea quien solicita la licencia sin goce de haber, esta será otorgada por el Jefe del SAT, a través de una Resolución Jefatural;

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de julio de 2017, dirigida al Gerente Central de Administración de Recursos, el señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez, solicita licencia sin goce de remuneración del 24 al 26 de julio del presente año;

Que, a través del Memorando N.º 245-092-00000742 recibido el 7 de julio de 2017, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención a la solicitud efectuada mediante el documento señalado en el considerando precedente, ha dado su conformidad respecto del citado



pedido, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que conceda la licencia sin goce de haber al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez, del 24 al 26 de julio de 2017;

Que, los trabajadores al servicio del SAT están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, por lo que se debe tener en cuenta lo señalado por SERVIR en el Informe Legal N.° 205-2012-SERVIR/GPGRH de fecha 22 de agosto de 2012, en el que se pronuncia sobre la licencia no remunerada de los trabajadores sujetos a la actividad privada, señalando que la normatividad vigente no ha previsto un plazo específico de duración, en ese sentido su procedencia queda a discrecionalidad del empleador, el cual podrá concederla luego de evaluar cuando menos: i) las razones por las que el trabajador las solicita; ii) la razonabilidad del periodo de licencia solicitado; y, iii) las necesidades del servicio prestado por el trabajador;

Que, en cuanto al motivo de la solicitud de licencia sin goce de haberes, a la razonabilidad del periodo de la misma y a las necesidades del servicio prestado; se aprecia que esta se encuentra sustentada y no afectará el normal desarrollo de la operatividad de la Gerencia de Recursos Humanos;

Estando a lo dispuesto por el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de Trabajo del SAT, aprobado mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003676, y a lo establecido en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la licencia sin goce de haber al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez, del 24 al 26 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzza Milosevich Caballero
Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria